GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1765

N° Int.: 9448908

OVALLE, 03/05/2018

VISTO: estos antecedentes:

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Romario CAYO CASTRO de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

 $1.- \text{ AUTORÍZASE al extranjero} \qquad \text{Romario CAYO} \\ \text{CASTRO de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas} \\ \text{durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador} \\ \text{<EMPLEADOR>}.$ 

FECHA INICIO: 03/05/2018 FECHA VENCIMIENTO: 03/09/2018

NPROVINC

OVALLE

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

DARIO MOLINA SANHUEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DMS/MJDL/MDCC [701]03/05/2018

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo